



**ACTA DE LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA  
(COMPUTO DISTRITAL)**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las DIEZ horas con CINCUENTA Y OCHO minutos del día SIETE de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar número 1826, Locales 7, 8, 9 y 10 de la Colonia Wisteria, Plaza Unión de esta ciudad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función pública electoral, se reunieron los integrantes del Consejo Distrital Electoral del Sexto Distrito Electoral del Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la **DECIMA SESION EXTRAORDINARIA PERMANENTE E ININTERRUMPIDA DEL COMPUTO DISTRITAL** de este Consejo, contando con la presencia del C. César Efraín Bernal Rodríguez, quien en su carácter de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 74 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8 numeral 1, fracción II inciso a); 12 numeral 1, fracción II; 15 numeral 1, fracción II del Reglamento Interior de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, convocó por escrito a esta sesión, procediendo a dar la bienvenida a las Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y del candidato Independiente presentes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy buenos días, siendo las DIEZ horas con CINCUENTA Y OCHO minutos del día OCHO de junio de dos mil dieciséis, vamos a dar inicio a esta Decima Sesión Extraordinaria Permanente (Computo Distrital) del Consejo Distrital del Sexto Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Le pido al secretario fedatario, se sirva tomar lista de asistencia. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Con mucho gusto Consejero Presidente. -----

**CESAR EFRAÍN BERNAL RODRIGUEZ:** (Presente). -----

**MARGARITA MARTINEZ LOPEZ.** (Presente). -----

**LILIANA ENRIQUEZ DE RIVERA CRUZ.** (Presente). -----

**KARINA RODARTE CORRAL.** (Presente). -----

**REGIO ADOLFO OSUNA OLACHEA.** (Presente). -----

**ARCADIO LOPEZ RAZO.** (Presente). -----

**ADIEL ROBERTO MARTINEZ CURIEL.** (Presente). -----

**Representantes de los Partidos Políticos y del Candidato Independiente acreditados:** -----

C. JOSUE LOPEZ BELTRAN, representante propietario del Partido Acción Nacional (Presente). -----

C. ROSA MARIA SOLIS RODRIGUEZ, representante suplente del Partido Acción Nacional (Presente). -----

C. RAMON GARCIA GARCIA, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. (Presente). -----

C. GUSTAVO MARTINEZ LOBATOS, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. (Ausente). -----

C. ROBERTO GORGONIO SALDAÑA SANCHEZ, representante propietario del Partido Revolución Democrática. (Presente). -----

C. CARLOS VAZQUEZ MALO, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. (Ausente). -----

C. GABRIEL RAMOS SANCHEZ GUERRA, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. (Presente). -----

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. (Ausente). -----

C. EDUARDO MARIO BELTRAN MORENO, representante propietario del Partido de Baja California. (Presente). -----

C. JULIANA ORTEGA SAUCILLO, representante suplente del Partido de Baja California. (Presente). -----

C. ISABEL VEYNA TORRES, representante propietario del Partido Encuentro Social. (Ausente). -----

C. JUANA MARIA VALENZUELA DOMINGUEZ, representante suplente del Partido Encuentro Social. (Ausente). -----

C. ROBERT BALDERAS SANTOS, representante propietario del Partido Nueva Alianza. (Presente). -----

C. JOSE DANIEL LUNA ROMAN, representante suplente del Partido Nueva Alianza. (Presente). -----

C. ANNAKAREN CAMPOS MARTINEZ, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. (Ausente). -----

C. ADRIAN ALFREDO MARTINEZ CECENA, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. (Ausente). -----

C. DOLARES DE MA. MANUELL GOMEZ, representante propietario del Partido Peninsular de las Californias. (Presente). -----



INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL



C.VICTOR MANUEL DUARTE HERRERA, representante suplente del Partido Peninsular de las Californias (Presente).

C. NORABEL GOMEZ TORRES, representante propietaria del Partido Humanista de Baja California. (Ausente).

C. CARLOS ARTURO LOPEZ RENTERIA, representante suplente del Partido Humanista de Baja California (Presente).

C. NORBERTO COSTILLA BECERRA, representante propietario del Candidato Independiente Rubén Fernández Gonzalez. (Ausente).

C. BRENDA YOLANDA PALAFOX RAMIREZ, representante suplente del candidato Independiente Rubén Fernández Gonzalez. (Ausente).

Consejero Presidente, le informo que están presentes cinco consejeros electorales y ocho representantes de los partidos políticos y del candidato independiente acreditados.

CONSEJERO PRESIDENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Interior de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.

Le pido al Secretario Fedatario, le dé lectura al orden del día.

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente, el orden del día es el siguiente:

- 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum-Legal;
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso;
3. Informe sobre los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2016 y aprobación, en su caso la separación de paquetes electorales que serán objeto de recuento;
4. Declaración de Sesión Permanente del Cómputo Distrital con fundamento en el artículo 49 numeral 2 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
5. Cómputo Distrital de las elecciones de Municipios, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 256, 257 y, en su caso, 257 y 258 de la Ley Electoral de Baja California;
6. Declaración de Validez de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula que obtenga el triunfo.
7. Fijación de los resultados del Cómputo Distrital en el exterior del local del Consejo Distrital de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y;
8. Clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Solamente que el punto número tres del orden del día pase a cuatro y el cuatro a tres. Es decir, primero hacer la declaración de sesión permanente y posteriormente el informe. ¿tienen alguna otra propuesta de adición o modificación al orden del día o algún comentario?

Le pido al secretario fedatario, que levante la votación correspondiente para aprobar el orden del día con la modificación propuesta.

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los Consejeros manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano de quienes se encuentren a favor de la aprobación del orden del día con la modificación que propone el consejero presidente.

Consejero Presidente, le informo que la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de haber sido aprobado por unanimidad el orden del día. Le solicito al Secretario Fedatario, le dé lectura al siguiente punto del orden del día.

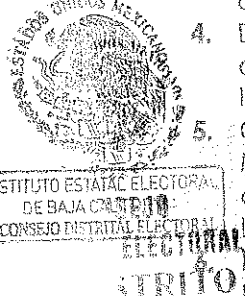
SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número tres, relativo a la declaración de Sesión Permanente e ininterrumpida del Cómputo Distrital con fundamento en el artículo 49 numeral 2 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al secretario fedatario, se sirva levantar la votación correspondiente a efecto de declarar la sesión permanente la presente sesión.

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los Consejeros manifiesten el sentido de su voto, levantando su mano de quienes se encuentren a favor.

Consejero Presidente, le informo que la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de haber sido aprobado por unanimidad el punto número tres del orden del día, les pido a los integrantes del pleno y al público en general que sirvan poner de pie. Siendo las once horas con ocho minutos, se declara formalmente instalada la sesión permanente e ininterrumpida del computo distrital del Consejo Distrital



Handwritten signature

Handwritten mark



**IEE**  
Instituto Estatal Electoral  
Baja California

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL VI DISTRITO**

electoral del VI distrito Electoral de Baja California. -----  
Le solicito al Secretario Fedatario, le dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, relativo al Informe sobre los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2016 y aprobación, en su caso, la separación de paquetes electorales que serán objeto de recuento. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En la sesión de ayer, se aprobaron las casillas cuyos votos habrán de ser recontados, eximiendo a dichas casillas del cotejo de actas puesto que ha quedado plenamente identificada la actualización de las causales que obligan al recuento, todo lo anterior en apego a lo que establecen los presentes Lineamientos. -----

Asimismo, me permito explicarles de manera precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme lo dispone el artículo 231 de la Ley Electoral del Estado. Ustedes podrán observar en las paredes donde se instalaran los grupos de trabajo y punto de recuento unos carteles que identifican cuales votos validos y nulos y que fueron aprobados por el consejo general del Instituto y son ejemplos retomados de los criterios emitidos por el Tribunal Electoral de Federación. -----

Es importante precisar que se considerará como voto válido y consiste en aquel voto en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de esa coalición. -----

Por su parte, los votos nulos son aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido. -----

Para lo anterior, podrán apoyarse en el cuadernillo de consulta elaborado para este fin. El cual es del conocimiento de los representantes de los partidos políticos. Pero si lo desea, les proporcionamos un ejemplar. -----

Por otra parte, es importante el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí, conforme a los artículos 256, fracción III, de la Ley Electoral del Estado. -----

Finalmente en el caso de las casillas especiales, que recibieron votación de ciudadanos en tránsito y representantes de partido político y candidato independiente, me permito explicarles el procedimiento de votación y el procedimiento para el cómputo, y en su caso, recuento de esas casillas especiales. -----

¿Quieren hacer comentarios? -----  
Sí no tienen comentarios. Le solicito al Secretario Fedatario, se sirva levantar la votación correspondiente a efecto de hacer la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Distritales, sirvan levantar su mano en primer lugar, quienes se encuentren a favor de la aprobación del punto número cuatro del orden del día. -----  
Consejero Presidente, la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de haberse aprobado por unanimidad el punto número cuatro del orden del día. Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el número cinco, relativo al cómputo distrital electoral de las elecciones de Municipales, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 256, 259 y, en su caso, 257 y 258 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Iniciaremos el cómputo de la elección de municipales, por lo que les asignaremos a las mesas de trabajo sus respectivas casillas para que realicen el recuento de votos (211) y el Pleno resolverá sobre aquellas que fueron clasificadas para cotejo. -----

**SECRETARIO FEDATARIO:** se deja constancia que se anexa a la presente, el documento que contiene la totalidad de casillas de la elección de municipales en la que se precisa a qué mesas les correspondieron los recuentos, las casillas que tuvieron votos reservados y las casillas en la que se realizó el cotejo por parte del Pleno. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las dos de la mañana del día 10 de junio de 2016, me están haciendo entrega de las constancias individuales de resultados electorales de las mesas de trabajo y punto de recuento de la elección de municipales. Por lo que han concluido esos trabajos y procederemos a resolver lo relativo a los votos reservados para la elección de municipales y fueron los siguientes:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL



Instituto Estatal Electoral de Baja California

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DEL VI DISTRITO

CASILLA	VOTOS	DETERMINACION DEL PLENO
514 C1	2	NULOS
525 B	2	1 PT 1 C5
527 C1	2	NULOS
530 C1	2	1 PRI 1 PES
538 B	1	NULO
538 C6	1	PAN
538 C8	2	2 NULOS
540 C2	1	NULO
544 C8	1	NUEVA ALIANZA
544 C10	1	MOVIMIENTO CIUDADANO
566 C2	1	PAN
570 C3	1	PAN
651 C1	1	PAN
655 C1	2	1 C. NO REGISTRADO 1 NULO
656 B	1	VERDE ECOLOGISTA
669 B	1	PRI
673 C1	1	NULO
679 B	1	1 PAN
670 C1	1	1 PRI
691 C10	1	1 NUEVA ALIANZA
757 C1	1	1 NO REGISTRADO
Casillas: 21	Total votos reservados: 27	

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de haberse aprobado por unanimidad los votos reservados de la elección de municipales. Procederemos a darle lectura a los resultados finales del cómputo distrital de la elección de Municipales de este distrito electoral.

Partidos, Alianzas y Coalición	Número de Votos
Coalición Integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	14,360
Partido Acción Nacional	17,764
Partido de la Revolución Democrática	850
Partido de Baja California	3,378
Partido Encuentro Social	2,083
Movimiento Ciudadano	4,833
MORENA	3,308
Partido Peninsular de las Californias	508
Partido Municipalista de B.C.	1,239
Partido Humanista de Baja California	1,016
Candidatos No Registrados	54
Votos Válidos	51,346
Votos Nulos	2,217
<b>Votación Total</b>	<b>53,563</b>

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Una vez concluido el cómputo de la elección de Municipales, procederemos a realizar el cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, siendo las cinco de la mañana con treinta minutos del día diez de junio de dos mil dieciséis. Iniciaremos asignándole a la mesa de trabajo para recuento número uno la relación de 109 casillas electorales y a la mesa dos la cantidad de 108. Por lo que para el Pleno va a realizar el cotejo de 106 actas de escrutinio y cómputo, destacando que probablemente se vayan mas casillas para recuento, principalmente de aquellas que no fueron capturas en el sistema o no las registró el mismo.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se deja constancia que se les tomó la protesta de ley a los C.C. Rosa Nelly como representante suplente del Partido Peninsular de las Californias, Martin Daniel Hernández Saavedra como representante suplente del Partido humanista de Baja California, Alfonso Uribe Reyes como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, al C. Joel Abraham Blas Ramos como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y Javier Castro Cuevas como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Siendo las quince horas con treinta minutos del día 10 de junio de 2016 y, una vez concluido los trabajos de cotejo por parte del Pleno del consejo de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados, fueron



cotejadas 64 actas de las 323 casillas y por lo tanto, se fueron a recuento de votos un total de 259 casillas, lo que representa un ochenta por ciento.

SECRETARIO FEDATARIO: se deja constancia que se anexa a la presente, el documento que contiene la totalidad de casillas de la elección de diputados en la que se precisa a qué mesa le correspondieron los recuentos, las casillas que tuvieron votos reservados y las casillas en la que se realizó el cotejo por parte del Pleno.

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las quince horas con treinta minutos del día 11 de junio de 2016 y una vez concluido los trabajos de las mesas de trabajo y de los puntos de recuento, procederemos a resolver los votos reservados, destacando que previamente fueron clasificados y analizados los votos válidos y nulos y cómo fueron asignados a cada partido político. Le pido al fedatario levante la votación de los válidos y nulos que previamente fueron clasificados y con la anuencia de los representantes de los partidos políticos presentes a efecto de hacer más ágil el desarrollo de este cómputo. Los votos reservados para la elección de diputados de mayoría relativa fueron de 68 casillas y suman un total de 101 votos reservados. De los cuales 57 fueron válidos para los partidos políticos y del candidato independiente, uno para candidato no registrado y 43 son nulos y serán levantadas las constancias de nueva cuenta y se consignarán de igual forma en el documento de los resultados de las casillas de la elección de diputados de mayoría relativa.

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los consejeros Distritales, sirvan levantar su mano en primer lugar, quienes se encuentren a favor de la clasificación de los 101 votos reservados de la elección de diputados de mayoría relativa y que acaba de ser expuesto. Consejero Presidente, la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de haberse aprobado por unanimidad los votos reservados. Procederemos a darle lectura a los resultados finales del cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de este distrito electoral.

Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes	Número de Votos
Coalición: Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	14,057
Partido Acción Nacional	17,148
Partido de la Revolución Democrática	839
Partido de Baja California	2,391
Movimiento Ciudadano	4,773
Partido Encuentro Social	1,756
MORENA	3,546
Partido Peninsular de las Californias	512
Partido Municipalista de B.C.	1,678
Partido Humanista de Baja California	1,204
Candidato Independiente RUBEN FERNANDEZ GONSALEZ	3,061
Candidatos No Registrados	53
Votos Válidos	51,078
Votos Nulos	2,240
Votación Total	53,318

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el número SEIS relativo a la Declaración de Validez de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula que obtenga el triunfo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura a los resolutive del acuerdo de declaración de validez.

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente, los resolutive establecen lo siguiente: PRIMERO. Es válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al VI Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el día cinco de junio del año dos mil dieciséis. SEGUNDO. La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en este VI Distrito Electoral del Estado de Baja California, es la integrada por los: C.C. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ, PROPIETARIO y SERGIO PINEDA ORTIZ, SUPLENTE. TERCERO. La fórmula de candidatos registrada por (Partidos Políticos, Coalición o Candidatos Independientes), reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución. CUARTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del VI Distrito Electoral



del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos señalada en el punto Segundo del presente acuerdo. QUINTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del VI Distrito Electoral, a informar del presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito con sede en el municipio de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis. ATENTAMENTE. "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". DR. CESAR EFRAIN BERNAL RODRIGUEZ. CONSEJERO PRESIDENTE. LIC. JUAN PABLO HERNANDEZ DE ANDA. SECRETARIO FEDATARIO.

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al secretario fedatario que levante la votación correspondiente para la aprobación del punto de acuerdo, en su caso.

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Distritales, sirvan levantar su mano en primer lugar, quienes se encuentren a favor de la aprobación del punto de acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa. Consejero Presidente, la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de haberse aprobado por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, le pido a los integrantes de la fórmula de candidatos que obtuvieron el triunfo, al Doctor SERGIO TOLENTO HERNANDEZ y a SERGIO PINEDA ORTIZ, que pasen al frente para hacerles la entrega de la constancia que los acredita como fórmula ganadora.

Antes de hacerles entrega de la constancia de mayoría, me voy a permitir darle lectura al contenido de la misma: El Consejo Distrital Electoral del VI Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 73, fracción XII y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en atención de haber obtenido la fórmula de candidatos a Diputados registrada por el PARTIDO ACCION NACIONAL la mayoría de los votos en la elección de Diputados a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga la presente CONSTANCIA DE MAYORIA A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA INTEGRADA POR PROPIETARIO: C. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ. SUPLENTE: C. SERGIO PINEDA ORTIZ. Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los once días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ATENTAMENTE. "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". C. CESAR EFRAIN BERNAL RODRIGUEZ. CONSEJERO PRESIDENTE. C. JUAN PABLO HERNANDEZ DE ANDA. SECRETARIO FEDATARIO. -- ¡Muchas felicidades!

Continuando con la sesión, me permito darle lectura a los resultados del Cómputo Distrital de Diputados por el Principio de Representación Proporcional fue el siguiente:

Partidos Políticos	Número de Votos
Partido Acción Nacional	17,206
Partido Revolucionario Institucional	11,184
Partido de la Revolución Democrática	901
Partido del Trabajo	477
Partido Verde Ecologista de México	1,419
Partido de Baja California	2,402
Partido Nueva Alianza	1,024
Partido Encuentro Social	1,760
Movimiento Ciudadano	4,781
MORENA	3,556
Partido Peninsular de las Californias	517
Partido Humanista de Baja California	1,226
Candidatos No Registrados	55
Votos Válidos	51,078
Votos Nulos	2,254
Votación Total	48,740

Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el número SIETE relativo a la fijación de los resultados del cómputo distrital en el exterior del local del consejo distrital de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CONSEJERO PRESIDENTE: En estos momentos vamos a colocar los resultados de las elecciones de municipales, diputados de mayoría relativa y de representación proporcional en el exterior del consejo distrital y a cerrar la bodega electoral. Una vez hecho lo anterior, le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día.



**SECRETARIO FEDATARIO:** Con mucho gusto Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día, es el número OCHO relativo a la clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No teniendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las DIECISEIS horas con CUARENTA Y TRES minutos de este ONCE de JUNIO de dos mil dieciséis, la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital del Sexto Distrito Electoral de Mexicali. ¡Buenos tardes y muchas gracias por su asistencia! -----

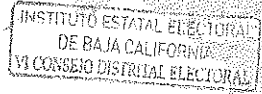
Doy Fe el Secretario Fedatario: Juan Pablo Hernández de Anda que firma ante el Consejero Presidente, para los efectos legales que haya lugar. -----

El presente instrumento consta de SIETE fojas útiles escritas por un solo lado, y anexos consistentes en las constancias del cómputo distrital de municipales, diputados de mayoría y de representación proporcional y los resultados de las casillas de las elecciones de municipales y diputados y fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de votos en la **SEXTA** Sesión **ORDINARIA** de este Consejo Distrital de fecha 27 de JUNIO de 2016. -----

C. CESAR EFRAIM BENAL RODRIGUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE



C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA  
SECRETARIO FEDATARIO



Votos Municipales

PT	PURM	BC	PAVMI	RES	MC	MOYV	PPC	GM	PT	CM	CZ	E3	CM	CS	CG	CC	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	CG	CS	
850	1084	837	11084	2097	433	3908	508	1239	1015	145	26	66	55	41	30	258	37	3	5	11	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	<u>1,085</u>		<u>72</u>	<u>72</u>																																	
	938		1,007	2,038																																	
	13,198																																				

\* Votos Reservados

No ha: No se capturan en el sistema porque ya estaba cerrado o bloqueado.  
 Estos Resultados concuerdan con el Acta de Computo Distrital.



Juan Pablo Hernandez De Anda  
 Secretario Fedatario.

*[Signature]*  
 Cesar Enano Bernal  
 Consejero Presidente

2:40 horas  
 10 de junio de 2016.





53	55215	5	4	1	5	13	22	2	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
54	536B	61	42	2	9	4	1	5	13	22	2	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0
55	537B	36	23	1	2	4	5	3	2	11	1	2	1	1	0	0	0	1	2	0	0
56	537C1	29	37	2	1	2	9	2	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
57	538B1	56	28	3	1	3	8	6	1	17	1	2	5	0	1	0	0	1	0	0	0
58	538C1	57	33	1	0	0	28	3	8	30	5	3	6	1	0	0	0	0	0	0	0
59	538C10	70	33	0	1	1	23	3	7	7	15	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0
60	538C11	76	31	6	1	5	17	3	12	17	15	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
61	538C12	57	29	1	0	3	14	5	9	29	12	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0
62	538C2	55	32	2	0	3	14	2	12	27	19	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0
63	538C3	60	32	1	1	2	21	6	15	17	19	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0
64	538C4	71	26	3	1	2	27	2	4	15	12	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0
65	538C5	64	44	2	2	5	21	1	11	12	9	3	2	5	0	0	0	1	1	0	0
66	538C6	73	44	2	0	0	15	3	7	23	9	1	0	2	0	0	0	2	0	0	0
67	538C7	67	29	1	0	3	20	0	8	21	11	1	2	3	0	0	0	1	0	0	0
68	538C8	68	37	2	1	5	22	2	9	19	7	2	2	2	1	0	0	1	1	0	0
69	538C9	65	36	2	2	1	13	1	18	16	9	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0
70	539B	39	26	2	1	2	6	1	5	10	19	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
71	539C1	56	24	0	0	4	1	1	3	9	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
72	540B	41	43	7	3	4	5	0	4	15	10	2	2	1	0	1	0	0	1	0	0
73	540C1	35	34	4	1	6	12	1	3	16	8	0	4	1	0	0	0	0	5	1	0
74	540C2	37	29	3	6	4	0	7	17	11	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
75	540C3	33	32	2	0	4	6	1	5	12	8	0	1	7	0	0	0	1	0	0	0
76	540C4	48	28	2	2	4	10	4	4	11	6	0	4	0	2	0	0	1	0	0	0
77	540C5	35	51	2	2	3	7	3	1	12	7	1	2	3	1	0	0	0	2	0	0
78	540C6	40	44	1	1	3	8	1	5	16	12	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0
79	540C7	49	36	3	0	4	13	5	7	9	9	1	0	3	0	0	0	0	3	0	0
80	541B	25	39	1	2	1	13	3	4	19	6	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0
81	541C1	24	47	4	3	1	10	5	3	15	10	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0
82	541C2	41	39	3	3	3	11	3	3	24	8	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0
83	541C3	49	4	3	1	5	8	6	12	21	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	542B	44	31	6	0	2	6	6	5	21	17	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0
85	542C1	46	31	3	2	3	7	3	3	13	11	1	4	2	0	0	0	0	0	0	0
86	542C2	30	41	6	0	0	1	0	1	12	10	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
87	542C3	44	41	8	3	2	10	1	1	16	6	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0
88	543B	64	59	4	1	3	13	3	8	11	13	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
89	543C1	61	60	0	2	5	8	1	8	11	15	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
90	543C2	64	69	0	3	4	4	2	4	10	12	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
91	544B	57	31	1	0	3	11	2	6	18	15	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0
92	544C1	58	27	1	3	1	7	2	6	11	7	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0
93	544C10	40	43	3	2	7	5	1	5	13	9	1	5	2	0	0	0	1	0	0	0
94	544C11	46	37	5	2	2	5	2	5	12	11	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0
95	544C2	56	32	4	3	4	4	2	3	19	4	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0
96	544C3	63	33	2	0	4	14	0	9	24	10	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0
97	544C4	51	32	2	0	5	4	3	9	13	9	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0
98	544C5	55	39	2	2	4	2	2	6	17	9	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0











Table with columns: Year, Model, and 30 numerical columns. Rows range from 265 to 310. Models include 1658 CI, 1659 B, 1659 CI, 1660 B, 1661 B, 1662 B, 1663 B, 1663 CI, 1664 B, 1664 CI, 1665 B, 1665 CI, 1666 B, 1666 CI, 1667 B, 1667 CI, 1668 B, 1669 B, 1670 B, 1671 B, 1671 CI, 1672 B, 1673 B, 1674 B, 1674 CI, 1675 B, 1676 B, 1677 B, 1677 CI, 1677 C2, 1953 B, 1953 CI, 1954 B, 1955 B, 1955 CI, 1956 B, 1956 E1, 1957 B, 1957 CI, 1958 B, 1958 CI, 1959 B, 1960 B, 1960 CI, 1961 B.



318	1966 D	18	32	0	0	3	5	0	6	2	4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
319	1966 CI	18	32	0	0	3	5	0	6	2	4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
320	1967 B	29	33	2	0	3	4	2	6	11	1	3	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
321	1968 B	15	27	0	1	2	4	1	1	12	12	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
322	1968 CI	18	27	1	0	0	4	0	6	10	7	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
323	1969 B	33	48	3	1	4	9	7	9	13	6	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Totales Municipales

	PAV	BR	ARR	BI	PAVEI	BC	PAVAIL	PES	MIS	MOJN	PIC	PIM	PL	CL	CEZ	GE	SO	CS	CG	SE	CS	37	8	5	11	0	0
17759	13196	350	437	1084	3376	1005	2037	4832	3308	508	1239	1016	145	22	6	55	4	80	258	37	8	5	11	0	0	0	

45 + 2

438

+ 1

17764 13198

4833

1,007 2,028

56

not over

Totales Municipios

PR	PR1	PR2	PR3	PR4	PR5	PR6	PR7	PR8	PR9	PR10	PR11	PR12	PR13	PR14	PR15	PR16	PR17	PR18	PR19	PR20																				
17759	13196	850	437	1084	3376	1005	2037	4832	3308	508	1239	1016	145	22	6	55	4	30	258	37	8	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

+5 +2

438 +1

4833

17,764 13,198

1,007 2,037

56

indication

















1965	Cl	13	23	2	1	3	9	0	2	18	11	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1966	B	11	29	0	2	1	1	2	6	8	7	3	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
1966	Cl	19	32	0	0	3	3	0	5	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
1967	B	29	33	1	1	6	2	2	3	15	13	2	1	7	0	0	0	2	3	0	0	0	7	0	3	
1968	B	15	27	1	0	2	3	0	1	11	11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	
1968	Cl	17	19	1	0	1	6	2	5	12	8	2	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	
1969	B	36	34	4	3	5	5	6	10	14	12	2	1	1	0	0	0	0	3	0	1	0	4	0	8	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
24

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



El suscrito ciudadano Secretario Fedatario del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de la atribución que nos confieren los artículos 75 fracción VII de la Ley de Electoral del Estado de Baja California y 9 numeral II, inciso k) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California;-----

-----CERTIFICA-----

Que las presentes son copias fieles y exactas tomadas su original, las cuales constan de **VEINTICINCO** fojas útiles escritas por el anverso y que tuvimos a la vista para su correspondencia compulsada y cotejo. Damos fe ;-----

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, al 14 día del mes de Julio del año dos mil dieciséis.-----



**CONSEJO  
DISTRICTAL ELECTORAL  
VI DISTRITO**

Lic. Juan Pablo Hernández de Anda.  
Secretario Fedatario



**SE  
ELECTOR  
STRITO**